

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20-04-2020 se acuerda someter el expediente de Baja de Obligaciones Pendientes de Pago a un período de audiencia e información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

En el supuesto de que no se pueda efectuar la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia a los interesados, el presente anuncio producirá los efectos de una notificación en el boletín en los términos del artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de lo cual el Ayuntamiento intentará una notificación edictal en el último domicilio conocido de los mismos.

ANEXO

Relación de Obligaciones reconocidas pendientes de pago y de los titulares de las mismas que son objeto del expediente de Baja por prescripción, duplicidades en contabilidad, errores contables u otras causas y que pueden verse afectados:

<i>Ejercicio</i>	<i>N.º operación</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Titular del crédito</i>	<i>Importe</i>	<i>Motivo</i>
2017	2.0002888.001	433.479	Vasilica Fasie	750,00 €	No justificación subvención
2017	2.0002888.001	433.479	Paloma García Parralejo	750,00 €	No justificación subvención
2017	2.0002888.001	433.479	Paloma García Parralejo	750,00 €	No justificación subvención

Arcos de Jalón, 22 de abril de 2020.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 868

BOPSO-56-18052020